

ORDENANZA Nro. 2.191

=====

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA  
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

- ARTICULO 1ro.- Aceptase la cesion de derechos y acciones que el señor Antonio Marcos A. DIAZ, D.N.I. No. 6.706.940, tiene sobre el predio ubicado en calle Joaquin V. Gonzalez, esquina Rio Tajamar, identificado como Parcela "Q" - Manzana 69/1 - Seccion 8 - Circunscripcion I, segun disposicion No. 008764 de Direccion Provincial de Catastro.
- ARTICULO 2do.- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal, a ceder en propiedad a favor del señor Antonio Marcos A. DIAZ, el lote identificado con la nomenclatura catastral: Circunscripcion I - Seccion G (Ex E) Manzana 486 - Lote "'2", ubicado en las conocidas setenta hectareas Municipales, en contraprestacion a lo dispuesto en el Articulo 1o.
- ARTICULO 3ro.- Dese intervencion a la Direccion General de Catastro y Escribania Municipal, para el diligenciamiento respectivo.
- ARTICULO 4to.- Comuniquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial Municipal y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los dieciocho dias del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y dos. Proyecto presentado por el Departamento Ejecutivo.-

Firmado: Dr. ANTONIO JOSE TURBAY -Presidente-  
GLADYS A. CACERES -Prosecretaria Deliberativa-

a.d.